



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 286

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 575-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicio de asesoramiento a Ayuntamientos en materia de residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 584-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta a la creación de un Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Arévalo, Arenas de San Pedro, Barco de Ávila y Cebreros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 587-I, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir y dotar un Centro de Día en Solosancho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 588-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a planificar actuaciones relacionadas con los Centros de Día de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5534	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5541
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	5534	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5542
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5534		
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5534		
Primer punto del Orden del Día. PNL 575.			
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5534	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5542
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5535	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5542
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	5535	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	5543
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5537	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5545
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5538	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5546
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín. Es contestada por la Presidenta.	5538		
Segundo punto del Orden del Día. PNL 584.			
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5538	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 588.	
Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5538	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5546
La Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular) comienza su intervención para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo señalando sustituciones.	5539	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5546
		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	5547
		Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5548
		La Secretaria, Sra. Martín Cabria, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5550
		La Secretaria, Sra. Martín Cabria, levanta la sesión.	5550
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	5550

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios comunicarán si hay alguna sustitución. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, Presidenta. Hay una sustitución: Ángela Márquez será sustituida por María Muñoz, María Blanco Muñoz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿su Portavoz tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, señora Presidenta. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Jesús Berzosa González, doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces sustituye a doña Josefá García Cirac, y doña María del Pilar Álvarez Sastre sustituye a doña María Ángeles Armisen Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pasamos al primer punto del Orden del día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA):

PNL 575

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer

punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 575-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicio de asesoramiento a Ayuntamientos en materia de residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 9 de septiembre del 2008"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Blanco Ortúñez, por tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Son muchos los Ayuntamientos que, con el objetivo de atender a las personas mayores de su municipio, construyen y gestionan una residencia para estos, aun cuando es una competencia que le corresponde a la Junta de Castilla y León.

El esfuerzo económico que realizan estos Ayuntamientos, que es básico... para prestar un servicio que es básico para aportar calidad de vida a las personas mayores, no solo se produce en la inversión que tienen que realizar, sino en el posterior mantenimiento de la misma. Desde la Administración Autonómica en algunos casos se les financia parte de la inversión, nunca más del 80% del coste, siendo el funcionamiento responsabilidad exclusiva de los Ayuntamientos.

El objetivo que persiguen las Corporaciones Locales es ofrecer plazas residenciales a un precio inferior al que realiza la oferta privada, para poder garantizar que tienen acceso a estas aquellas de sus vecinos que no podrían pagar el precio de una plaza residencial privada, si bien ofrecen la calidad de aquellas. Esto obliga a los Ayuntamientos a realizar una aportación económica para cubrir el déficit que genera la gestión de la residencia, lo que les obliga a destinar parte de su presupuesto a una competencia que no le es propia.

En muchos casos, los problemas con que se encuentran los municipios para gestionar las residencias de personas mayores no los descubren hasta que no comienzan a poner en marcha el centro residencial. Estos se hubieran evitado si se hubiera dispuesto de un asesoramiento previo, que debería haber realizado la Administración Autonómica, que, aparte de ser la que tiene la competencia de la atención residencial, dispone de más recursos técnicos.

En este momento nos encontramos con dos situaciones: la de aquellos Ayuntamientos que tienen en funcionamiento un centro residencial, que podrían mejorar su eficacia y su eficiencia manteniendo los objetivos y la calidad para la que fue creado acometiendo algunas reformas, como adecuar el ratio entre las plazas y el personal técnico y atención directa; y, por otro lado, la

de aquellos Ayuntamientos que están en proceso de construir una residencia y, por lo tanto, tienen posibilidades de articular un proyecto adecuado y eficiente desde el principio.

Por lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que ponga en marcha un servicio de asesoramiento dirigido a los Ayuntamientos, tanto para los que tienen construida una residencia de personas mayores como para aquellos que deseen construirla en el futuro, a fin de que les asesore de cómo conseguir la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de esta.

Asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a que, dentro de las líneas de ayuda a la inversión para la creación de plazas residenciales, se priorice la financiación destinada a las inversiones que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las residencias dependientes de los Ayuntamientos, que las gestionan de forma directa o a través de una fundación". Esto es todo. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Blanco. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1142 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Mari Sol Romeral, por tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señoría, la proposición no de ley que ustedes presentan esta mañana aquí y que estamos debatiendo tiene dos puntos, por decirlo de alguna manera.

En el primero de ellos ustedes pretenden la creación por parte de la Junta de Castilla y León de un servicio de asesoramiento para los Ayuntamientos, para cuando estos quieren construir una residencia de mayores o para cuando una vez ya está construida y está funcionando, quieran saber cómo gestionar esos centros con mayor eficacia.

Respecto a eso, en primer lugar le quiero decir que uno de los principios básicos y de actuación de la Junta de Castilla y León es el principio de colaboración con todas las Administraciones, y principalmente con los Ayuntamientos; y no solamente en materia de servicios sociales, sino que en todas las materias. Todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León tienen las puertas abiertas a todos los Ayuntamientos, a sus Alcaldes y Concejales, para asesorarles y para trabajar conjuntamente en los proyectos que los Ayuntamientos quieren sacar adelante.

Por tanto, decirle, Señoría, que tanto desde la Junta de Castilla y León como desde el Partido Popular creemos en los municipios, creemos en el municipalismo, a diferencia de ustedes, que creo que cada vez están cuestionando más la capacidad de gestión de los Ayuntamientos y la capacidad para seguir adelante y asumir nuevas competencias; y ahí está la postura que están planteando de oposición al Proyecto de Ley de Transferencias.

Pero yo creo que, además, incluso ustedes o desconocen o desconfían del trabajo que se está haciendo por parte de los funcionarios de la Junta de Castilla y León en distintos Servicios, de la Gerencia de Servicios Sociales, porque la propuesta que ustedes hacen de que se cree un asesoramiento específico para los Ayuntamientos en materia de centros de mayores ya se está prestando desde la Gerencia de Servicios sociales, a través de un servicio de apoyo técnico a los Ayuntamientos dentro de lo que es el Servicio de atención a personas mayores, del Servicio de inspección y calidad, y del Servicio de infraestructuras. A través de estos Servicios, Señoría, se presta a los Ayuntamientos todo el apoyo y toda la información que necesitan para llevar adelante, para sacar adelante los proyectos que plantean o para, bueno, solucionar aquellas dudas o aquellas cuestiones que puedan plantear de aquellos centros que ya o de aquellos proyectos que ya están en marcha.

Se trata de una información la que se presta, como le decía, por parte de estos servicios muy amplia, que abarca todo lo referente a la demanda real de plazas que existe en el entorno, el número mínimo de plazas con que debe contar ese centro que quieren poner en marcha para que se convierta en un centro viable; también se les informa sobre la posibilidad de ofertar desde ese mismo centro otro tipo de servicios dirigidos a la población que pueda permitir rentabilizar los servicios; también se les presta información acerca de los diferentes modelos de gestión que se pueden llevar a cabo en los centros residenciales, las necesidades de personal que... la cualificación que ese personal tiene que tener, o los requisitos técnicos o de normativa que deben cumplir esos centros legales. Es decir, se trata de una información que abarca absolutamente todo lo relacionado con lo que ustedes plantean, que es la puesta en marcha de centros de mayores o la rentabilización o la consecución de una mayor eficacia en la gestión de los ya existentes.

Por otra parte, Señoría, aparte de que ese servicio ya existe, en cuanto a lo que ustedes plantean, debo decirle que ustedes hacen un planteamiento... un planteamiento muy genérico; es decir, que se preste un servicio de asesoramiento jurídico, pero sin especificar cómo debe ser ese servicio, de qué servicio se trata, de quién debe depender, qué personal debe integrarlo, debe formar parte del mismo, si requiere... si se requiere la contratación de nuevo personal, etcétera.

Sinceramente, Señoría, además, y teniendo en cuenta la situación en que nos encontramos ya de recesión económica, reconocido por el Instituto Nacional de Estadística y por fin reconocida por el Partido Socialista, cuando además tenemos que tener en cuenta y no podemos olvidar, y sobre todo nosotros que somos representantes públicos con responsabilidades importantes, que hay miles de familias españolas, y también aquí en Castilla y León, que están llenando los comedores sociales porque se encuentran en el dilema, duro dilema, de que o pagan la hipoteca o dan de comer a sus hijos, y cuando ya el propio Presidente Zapatero se ha comprometido a recortar 1.500 millones de euros de gasto corriente, yo creo que lo que tenemos que hacer desde la responsabilidad es emplear el dinero de los ciudadanos en mejorar los servicios que se prestan y no gastar más dinero en duplicar servicios que ya existen.

Ahora bien, eso no quiere decir... y, de hecho, la Junta de Castilla y León lleva mucho tiempo trabajando en mejorar los servicios ciudadanos y todo lo que necesitan, y, sobre todo, teniendo en... hablando de lo que estamos hablando, que son de los centros de mayores, de los centros residenciales para personas mayores, la Junta de Castilla y León lleva muchos años invirtiendo y apostando por los centros de personas mayores. Actualmente, en la Comunidad... perdón, nuestra Comunidad dispone de treinta y nueve mil quinientas plazas residenciales; de las cuales trece mil ochocientas son de titularidad pública. Y debemos reconocer, porque así lo reconoce el propio Imsero, que Castilla y León es la Comunidad Autónoma de España que cuenta con un mayor número de plazas residenciales para personas mayores de carácter y de titularidad pública.

En lo que se refiere al segundo apartado de su proposición no de ley, donde ustedes plantean que por parte de la Junta de Castilla y León se priorice la financiación destinada a las inversiones que permitan mejorar la eficacia y eficiencia de las residencias de mayores dependientes de los Ayuntamientos, quiero decirle que la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con líneas de financiación específicas destinadas a los Ayuntamientos a través de las cuales se subvencionan actuaciones dirigidas a la creación de nuevos centros residenciales y centros de mayores, así como adecuación, adaptación de las plazas ya existentes para la atención de personas mayores. De hecho, para el apoyo económico, para la financiación a las Entidades Locales y a las entidades privadas sin ánimo de lucro -que también trabajan con personas mayores- y para completar y mejorar la calidad de las infraestructuras de la red de centros residenciales, en dos mil nueve la Junta de Castilla y León y la Consejería de Familia va a destinar 25,8 millones de euros; lo cual supone un incremento de un 5,8 respecto del dos mil ocho.

Después de lo que le he dicho, y sobre todo desde la voluntad de la Junta, que -como ya le he dicho- en la trayectoria que lleva de inversión y de preocupación y de atención a las personas mayores es clara y evidente, proponemos la siguiente enmienda de sustitución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar prestando el servicio... el asesoramiento necesario a los Ayuntamientos en materia de atención residencial a las personas mayores. Y, asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a priorizar la creación y mejora de plazas residenciales en aquellas zonas de la Comunidad que cuenten con menor cobertura en centros dependientes de los Ayuntamientos que las gestionen de forma directa". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Romeral. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que creo que usted no ha entendido el espíritu de la propuesta que traemos esta mañana aquí. Y no entiendo por qué no nos han aceptado nuestra propuesta, porque, siendo una de las prioridades del Gobierno Regional -como están siempre ustedes diciendo- mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y la calidad de vida de sus familias; y considerando que para conseguir este objetivo una de las principales líneas de actuación es la de destinar recursos para la creación, la modernización y la concertación de nuevas plazas residenciales; y además teniendo en cuenta que la Ley 5/2003, de Atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, dice que hay que proporcionar a las personas mayores la cobertura residencial necesaria para que, cuando no puedan seguir en sus hogares con el apoyo de sus familias, puedan acceder a los recursos institucionales necesarios lo más cercano posible a sus lugares de pertenencia, al fin de seguir promoviendo al máximo su integración psicosocial; pues es lógico que desde los Ayuntamientos se trate de mejorar la calidad de vida de los vecinos que son más débiles, que más apoyo necesitan, si no pueden valerse por sí mismos y no tienen familiares -o, si los tienen, no pueden atenderlos-, ofertando plazas residenciales, por parte de los Ayuntamientos, de calidad a un precio inferior al de la oferta privada, con el desembolso que supone para la Administración Municipal.

Hay que partir de un principio básico, y es que la Junta es la única responsable de garantizar los servicios sociales en nuestra Comunidad. El espíritu de esta iniciativa es asesorar a los Ayuntamientos que se deciden a prestar un servicio residencial en su municipio, a poner en marcha una residencia y que, Señoría, no

saben ni por dónde empezar. Por eso le hemos pedido que se ponga en marcha este servicio de asesoramiento a estos Ayuntamientos, porque, mire, en ningún lado hemos encontrado -y hemos estado mirando-, de la Gerencia que se le encomiende a nadie de la Gerencia ninguna labor de asesorar a los Ayuntamientos. Si hay alguna Orden, pues me lo dice porque... me lo dice.

Y sí que es cierto, vale, hay un principio de colaboración con todas las Administraciones y en todas las materias, de acuerdo; pero es que en servicios sociales no hemos encontrado una colaboración directa con los Ayuntamientos que les asesore en esta materia, porque, si no, no ocurriría lo que está ocurriendo en esta Comunidad. Los Ayuntamientos necesitan este asesoramiento. Y sí, me dice: "Se presta la información". Pues si se asesorara tan bien como se está haciendo, no entendemos por qué se ha producido en esta Comunidad la proliferación de minirresidencias en diferentes puntos de nuestra Comunidad que, además de no ser nada rentables para los Ayuntamientos, ven... que los Ayuntamientos ven mermadas sus arcas por querer prestar ese servicio, que no se adecúa el ratio entre las plazas y el personal, que son poco eficaces; pues no entendemos que se esté desarrollando ese asesoramiento tan bien como ustedes nos están diciendo.

Y eso se corrige con lo que nosotros planteamos: crear este servicio de asesoramiento dirigido a mejorar la calidad y la eficiencia de estos centros, tanto para los que ya la tienen construida como para los que piensan construirla en un futuro. Porque el déficit suele producirse... el déficit del servicio es en la gestión de estas residencias, sobre todo. Y los que desean de... y le vuelvo a repetir: tanto para ellos como para los que quieren construir una nueva.

La ley a la que he hecho referencia anteriormente, la 5/2003, dice que la particularidad de nuestra Región, por su gran extensión y configuración, requiere dedicar una especial atención al mundo rural, acercando programas y servicios con una distribución equitativa y racional, que contribuya a garantizar el principio de igualdad con independencia del lugar de residencia. Asimismo, contempla la eficacia, celeridad y flexibilidad como principios que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social; y se eleva a la categoría de principio la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes, planificación que no tenemos en esta Comunidad. Es el principal problema que tenemos, que no hay planificación, Señoría. Nos encontramos con municipios en los que, a pesar de haber un número de población elevado mayor de cincuenta años con altos índices de dependencia, no tienen garantizada una asistencia residencial. En muchos casos, y desgraciadamente, en esta Comunidad la planificación

que hacen ustedes corresponde únicamente a criterios estrictamente políticos. Y es más, no tenemos un mapa; como no hay mapa, pues no hay garantía de la prestación de los servicios sociales.

Tenemos que esperar al Proyecto de Ley regional de Servicios Sociales y Dependencias, ya prometido en la anterior Legislatura y luego prometido por el actual Consejero a finales del año dos mil ocho, y que... el que todavía no ha visto la luz, que nos dice que cuando se haya firmado este proyecto de ley, cuando se firme este acuerdo, se tiene que presentar el mapa. Ahora es cuando va a haber que presentar el mapa en el que van a estar distribuidas las plazas residenciales para... teniendo en cuenta la cobertura real de plaza, los proyectos, la población actual y la futura, etcétera. Y la rendición de cuentas deberá llegar en el dos mil doce. Estamos hablando del año dos mil doce, y ustedes tienen asumidas las competencias desde el año mil novecientos noventa y seis y no han hecho absolutamente nada, no han creado este mapa todavía.

Le estaba diciendo que se priorice la financiación destinada a las inversiones. No les hemos dicho que no haya una financiación; le estamos diciendo que se abra una línea prioritaria de financiación.

Y, para finalizar, le voy a poner un ejemplo de lo que es el espíritu de esta iniciativa, porque usted me plantea una enmienda de sustitución y me dice que se siga... -no sé dónde la tengo- que se continúe prestando el asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de atención residencial. Pues yo le digo que el servicio no se está prestando bien, se lo vuelvo a repetir; y le voy a poner el ejemplo de un Alcalde, que precisamente no es del Partido Socialista, que es del Partido Popular, que ha salido, además, el día diez de febrero en prensa, de dos mil nueve, que es el Alcalde de Duruelo de la Sierra, que salía pidiendo a la Junta de Castilla y León un refuerzo en la financiación para la residencia de mayores de su municipio. Y, es más, además, el propio Alcalde decía que desde el Ayuntamiento ha tenido que comenzar un proceso de información con las residencias de la comarca y la provincia para conocer cómo funcionan estos centros, con vistas a la puesta en marcha de las instalaciones que ahora se construyen en su término.

Así que, dígame a mí usted qué bien les asesoran ustedes a los Alcaldes. Si ni siquiera asesoran a los suyos, ¿cómo podemos esperar que asesoren a todos los demás?

Y, para finalizar, pues yo le he dicho que de su enmienda lo único que podíamos aceptar era la segunda parte, el "Así como priorizar la creación y mejora de plazas residenciales en aquellas zonas de la Comunidad que cuenten con menor cobertura en centros dependien-

tes de los Ayuntamientos que las gestionan de forma directa", pero como una enmienda de adición a nuestra propuesta de resolución. Así que, esto es todo. Gracias, señora Presidenta. Y como creo que no va a haber acuerdo, pues, nosotros mantenemos nuestra propuesta de resolución. Y esto es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pues entendido que no hay acuerdo, procedemos a pasar a proceder a votar esta proposición no de ley en los términos que usted inicialmente presentó... No. No, no. Perdón, la he entendido claramente que ha dicho en los términos inicialmente presentados, y, por lo tanto, procedemos a pasar a votar esta proposición no de ley.

Votación PNL 575

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos, seis a favor, diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria...

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Señora... señora Presidenta, perdone ¿Es posible en este...? No, no es relación con la proposición no de ley. Que se me ha olvidado comunicar una sustitución, si la podía comunicar ahora a la Mesa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Cuando le dé la palabra comunica la sustitución. Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día. Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 584

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición No de Ley 584-I, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta a la creación de un Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Arévalo, Arenas de San Pedro, Barco de Ávila y Cebreros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre del dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Desde que, hace diez años, se puso en funcionamiento el primer Punto de Encuentro Familiar en España, este servicio ha ido

adquiriendo mayor protagonismo en nuestro contexto sociocultural. La demanda y necesidad de este servicio ha ido en aumento, convirtiéndose en una alternativa a la vía judicial en la reducción del conflicto familiar. No obstante, en otros países de la Unión Europea, los Puntos de Encuentro Familiar se encuentran en funcionamiento desde la década de los ochenta. Francia es uno de los países que cuenta con un mayor desarrollo de estos servicios, puesto que ya cuenta con puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre padres e hijos en todos sus distritos.

Debido a la creciente demanda y necesidad de este servicio, se han ido instaurando progresivamente nuevos Puntos de Encuentro Familiar por toda la geografía española. Así, centrándonos en nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León, en aplicación de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1/2007, de Apoyo a las Familias de Castilla y León, ha creado una Red de Puntos de Encuentro Familiar, con el fin de favorecer el derecho fundamental de los niños y niñas a mantener las relaciones con sus familias cuando, en una situación de separación o divorcio, o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, el derecho de visitas se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo.

Desde que este servicio se creó, gestionado en nuestra Comunidad -como saben todos- por la Asociación para la Protección del Menor, APROME, los centros han ido paulatinamente incrementando su actividad con un aumento significativo desde entonces del número de casos atendidos, aumento que se ha visto también motivado por la apertura de centros, aparte de en las nueve capitales de provincia, en otras localidades como Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo y Ponferrada.

El personal de estos centros, que conforma un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en mediación familiar, presta un servicio especializado, en general bien valorado por los usuarios, al hacer posible el cumplimiento del régimen de visitas que se establece en las sentencias dictadas en los procesos matrimoniales, evitando situaciones de amenaza o simplemente de tensión para los menores, sin olvidar la idoneidad de este recurso en los supuestos de violencia doméstica y de género.

Según APROME, los usuarios que asisten al centro por derivación explícita se encuentran en alguna o varias de las situaciones siguientes: niños separados de sus padres con medidas de protección que residen con una familia acogedora o con la familia extensa y que, por decisión judicial, se encuentran en proceso de revinculación con su familia biológica; hijos de madres que residen en casas de acogida o protección porque han

sufrido algún tipo de maltrato y es necesario mantener la confidencialidad del domicilio; progenitores que, por circunstancias personales, están en tratamiento de enfermedades o toxicomanías, que no conocen al hijo o carecen de habilidades para ejercer el cuidado del menor, que no pueden ejercer el derecho de visitas sin que sean supervisadas, ya que puede representar algún riesgo para la integridad del menor; o progenitor no custodio que carece de un lugar que garantice el bienestar del menor durante la visita porque reside fuera de la ciudad o su vivienda no reúne condiciones adecuadas o convive con personas que ejercen influencias negativas o suponen riesgo para el menor.

En la provincia de Ávila existe solamente un Punto de Encuentro Familiar, ubicado en la capital, lo que impide a una gran parte de la población incurso en alguno de los procesos citados acceder a este servicio, privándose, en consecuencia, a mucho menores de los beneficios que el mismo comporta, y de los que hemos hablado.

Por ello, teniendo en cuenta que el propio Artículo 20 de la Ley citada prevé la posibilidad de creación de Puntos de Encuentro Familiar en municipios que no sean capital de provincia o que tengan una población inferior a los veinte mil habitantes, hemos formulado la propuesta de resolución que conocen, y que es: "Que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a la creación de un Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Arévalo, Arenas de San Pedro, Barco de Ávila y Cebreros". Hemos hecho referencia a estas localidades haciendo coincidir en los tres primeros casos con los... con partidos judiciales, y en el cuarto -aunque de momento no hay un juzgado, le hubo en su... en su día- se recogería la población de la comarca de Alberche-Pinares, quedando cubierta la provincia desde este punto de vista en este servicio.

Por todo ello, reiteramos nuestra propuesta y solicitamos del Grupo Popular que sea aprobada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Vázquez Sánchez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1141 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Enmendante, tiene la palabra, tanto para defender la enmienda como para comunicar las sustituciones que se hayan producido, doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Efectivamente, en cuanto a las sustituciones, don Alejo Riñones sustituye a don Alfonso García Vicente. Gracias.

Bien. Señorías, buenos días a todos. Nuevamente, debatimos en esta Comisión, ya por cuarta vez consecutiva, el tema de los Puntos de Encuentro Familiar; en este caso, reclamada para la provincia de Ávila. Ya se discutió para la provincia de Soria, donde esta Procuradora debatió con doña Mónica Lafuente; ya se debatió para la provincia de Burgos; y hoy, como digo, tocará en Ávila. Y me imagino que esta reclamación se seguirá reiterando, porque, miren ustedes, nos tienen acostumbrados...

Y perdónenme el inciso, pero, como Presidenta de la Comisión de Educación, aquí les presento las solicitudes que hay, todas correlativas, presentadas el mismo día, en relación, por ejemplo, con los Programas de Mejora del Éxito Escolar en las nueve provincias. Con lo cual, tenemos las nueve iniciativas, más El Bierzo -luego diez-, que se hacen -insisto- como quien fabrica las iniciativas en serie, ¿no? Por lo tanto, entiendo que también la de los Puntos de Encuentro Familiar va a ser un ejemplo igual: vamos a hablar de los Puntos de Encuentro Familiar y se van a plantear iniciativas en todas las... en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Y no tienen ningún... efectivamente, si no tienen nada que... no pasa nada. Lo que sí sucede es que los argumentos parece que no... no son bien escuchados por parte del Grupo Socialista cuando el Partido Popular manifiesta o argumenta el por qué sí o el por qué no de Puntos de Encuentro Familiar en núcleos... de menos de población de menos de veinte mil habitantes o bien en cabeceras de comarca, como se reclamaba en el caso de Soria, o bien en partidos judiciales, no creados -como se dice aquí-, en Ávila, o ya creados, como en el caso de Burgos.

Es decir, el Partido Popular siempre tiene esos mismos argumentos, porque entendemos que el abrir la mano o crear nuevos Puntos de Encuentro Familiar, según dice la ley, en núcleos de población de menos de veinte mil habitantes sería para toda la Comunidad, no para una provincia en específico. Por lo tanto, insisto, nuestros argumentos son idénticos.

Y como ya he dicho tantas veces, y mi compañera lo dijo cuando defendió el tema de Burgos, quiero comenzar esta intervención analizando lo que para el Grupo Parlamentario Popular -insisto y siempre lo será- es la necesidad y la justificación de la necesidad de establecer Puntos de Encuentro Familiar en toda nuestra Comunidad como un recurso social que protege los intereses en familias separadas con problemas.

Señorías, en el Partido Popular somos conscientes de que en las últimas décadas se han producido una serie de cambios estructurales familiares y han aparecido nuevos modelos de funcionamiento en las familias, que han generado la necesidad de establecer nuevas estrate-

gias y programas de apoyo. Las situaciones de divorcio, separación o ruptura familiar suponen un cambio en las relaciones de los miembros de la familia, que afectan de forma considerable a los hijos menores de edad.

La ruptura de la pareja y las dificultades para establecer acuerdos entre los ex cónyuges, en lo referente al bienestar de los hijos y a la hora de reestructurar la nueva dinámica familiar, hace necesario facilitar los recursos necesarios para que la transición y la adaptación de los niños a la nueva situación familiar sea la menos traumática posible, velando siempre por los intereses del menor.

Por lo tanto, los Puntos de Encuentro Familiar -se ha dicho ya aquí, en esta Comisión, y así lo ha manifestado el Partido Popular- nacen como un recurso establecido a fin de paliar uno de los efectos colaterales no deseados tanto de la ruptura de la pareja cuanto de los supuestos de guardas, acogimientos y desamparos donde los ex cónyuges, en el primer supuesto, y las familias acogedoras, en el segundo, deben de mantener contacto regular con los menores.

Se ha dicho que la intervención llevada a cabo por los Puntos de Encuentro... Puntos de Encuentro Familiar se establece en coordinación directa con los Juzgados de Primera Instancia, Familia y de Violencia de Género, mediante sentencia judicial de separación, divorcio o mediante medidas provisionales. Es verdad que durante el año dos mil siete y dos mil ocho han sido atendidas ya unas mil trescientas familias y mil setecientos menores, lo que supone un incremento respecto al año dos mil seis, por ejemplo, o dos mil siete del 28 y 24%, respectivamente.

Hay que recordar que los Puntos de Encuentro Familiar, ¿eh?, tendrán un espacio... deberán tener un espacio físico adecuado, dado que estamos hablando de menores; deberán cubrir las necesidades básicas de atención sanitaria primaria, sobre todo para detectar de forma precoz el maltrato infantil; y tendrán, asimismo, una serie de medios técnicos adecuados para comunicar desde el primer momento cualquier incidencia a las autoridades pertinentes; y estará configurado por un equipo... -y lo ha dicho la Portavoz Socialista- por un equipo multidisciplinar, donde intervendrán psicólogos, psicopedagogos, educadores, personal sanitario, asesores jurídicos y monitores socioculturales y auxiliares de enfermería, con horarios muy especiales y no de forma permanente o continuada.

En definitiva, es un recurso temporal de intervención especializado, atendido por personal cualificado, que requieren contar con un local adecuado y suficientemente equipado. Es decir, no estamos hablando de un recurso fácil de establecer, fácil de instaurar, dada la

importancia del tema que maneja y dada la multidisciplinariedad y el equipo que conlleva, o que lo configura -perdón-.

En relación con la Ley 1/2007 de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a la Familia de Castilla y León, efectivamente, en él se determina que están previstos, en principio, crear municipios... Puntos de Encuentro Familiar -perdón- para aquellas poblaciones con un número importante de habitantes. Por ello, se han constituido dichos Puntos de Encuentro Familiar en las cabeceras... en las capitales de provincia, puesto que son los lugares donde más demanda se ha observado. También la ley establece la ubicación de estos Puntos de Encuentro Familiar en... en núcleos de población de menos de veinte mil habitantes, de hecho hay Puntos de Encuentro Familiar... de Encuentro Familiar en Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada y Medina del Campo. Está previsto y queda por... para cerrar este círculo Laguna de Duero y San Andrés de Rabanedo, e incluso se está planteando la puesta en marcha de un Punto de Encuentro Familiar en Benavente.

Los Puntos de Encuentro Familiar, en este momento, son gestionados por la Asociación de Protección del Menor, APROME, habiéndose concedido por parte de la Junta una subvención directa de 1.000.000 de euros, que se incrementará, seguramente, dado el incremento de la demanda asistencial.

Pero, Señorías, poner Puntos de Encuentro Familiar, como ustedes reclaman, en el caso de Soria, en cabeceras de comarca, concepto para el Partido Popular no entendible, o en partidos judiciales, cuando -nos ha dicho hoy-, en el caso de Ávila, todavía no están puestos en marcha, parece que no es una razón muy fundada para crear dichos Puntos de Encuentro Familiar.

Miren ustedes, la Procuradora socialista ha hablado de que, efectivamente, hay una creciente demanda. Pero, con los datos objetivos en la mano, nos encontramos con que Ávila tiene un número de expedientes iniciados de seis, y un número de expedientes en intervención de treinta y nueve, y solamente están por debajo Soria y Segovia, con tres expedientes iniciados y treinta y cinco y cuarenta y un, respectivamente, expedientes en intervención. Quiere decirse que la demanda existe, la demanda seguirá aumentando, porque la... en el momento en que se crea un... se oferta un servicio la demanda se genera y, por lo tanto, esa demanda se incrementa; aunque en este caso, dado el caso peculiar de niños que proceden generalmente... o son derivados por sentencias judiciales, no sería tan deseable que aumentara, pero eso es un hecho real. Por eso nosotros, Señorías, eludiendo o partiendo de que no vamos a admitir ni partidos judiciales ni cabeceras de comarca, y puesto que la ley nos obliga, sí estamos dispuestos a, según estudio de demanda, según datos objetivos y

según valoración de eficacia y eficiencia, establecer Puntos de Encuentro Familiar allí donde realmente la demanda lo determine.

En cualquier caso, Señorías, y como dijo en su momento un compañero en la Comisión de Sanidad, los recursos son muy caros, los presupuestos son pequeños, y yo añadiría: cada vez son menores, por lo que las cosas hay que hacerlas poco a poco. Pero, en cualquier caso, la Junta de Castilla y León y el Partido Popular no se opone a crear Puntos de Encuentro Familiar, pero Puntos de Encuentro Familiar en áreas funcionales, áreas de influencia, y siempre y cuando la demanda asistencial así lo pida.

Por lo tanto, presentamos esta enmienda de sustitución que tiene... que obra en su poder, en los términos que está establecido. Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Benito Benítez de Lugo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias señora Presidenta. Señoría, yo no sé por qué les molesta tanto que reproduzcamos en estas Cortes peticiones que es que son necesarias en todas las provincias de Castilla y León, porque en todas las provincias se producen los mismos problemas, que es la carencia manifiesta de servicios, sobre todo en las zonas rurales. Por lo tanto, no nos dejan ustedes más remedio que venir aquí nueve veces o veinticinco mil, o las que sean falta, para volver a reivindicar de la Junta que acerque los servicios al ciudadano, que es lo que no está haciendo. Así que vendremos las veces que... que nos parezca y lo consideremos oportuno.

Dice usted que no escuchamos sus argumentos. Mire, es que no los dan; o sea, se ha limitado usted a hacernos una relación de lo que tiene... las características que tiene que cumplir un Punto de Encuentro Familiar, que ya las sabemos todos, porque, entre otras cosas, son tan poco originales que se limitan a repetir lo que han dicho sus compañeros. Entonces, eso no es dar ningún argumento, es simplemente oponerse por oponerse, y además utilizando el mismo instrumento que han utilizado otras veces, que es presentarnos aquí una enmienda que, desde luego, no es más que instrumento para -digamos- no... no... dejar este tema, no debatirlo y para dilatar el tomar... el dar respuesta a una necesidad que es evidente.

Mire, en la provincia de Ávila hay un solo punto, ya se lo he dicho antes, que es en la capital. No sé si conoce usted la geografía provincial, pero, bueno, que se repite en el resto de las provincias de la Comunidad.

Yo le voy a poner un ejemplo para clarificarle el tema. Imagínese usted, por ejemplo, un progenitor no custodio con problemas de alcoholismo, por ejemplo, que la única posibilidad de contacto que tiene con un hijo menor es que sea de forma supervisada, y que viva, por ejemplo, en Candeleda. (Su compañera de escaño sabe muy bien dónde está esa localidad). ¿Me puede usted decir, o me pueden ustedes decir, dónde se puede llevar a cabo ese contacto supervisado? ¿Le mandamos o le manda un juez a esa persona a Ávila capital? ¿Se tienen que desplazar los dos progenitores con el menor a Ávila capital para que se lleve a cabo ese encuentro familiar? A nosotros nos parece que, desde luego, eso es algo inviable y algo, absolutamente, que no... que carece de sentido.

Entonces, yo lo que entiendo, y lo que el Partido Socialista entiende, es que a los ciudadanos de Castilla y León que viven en zonas alejadas de donde se encuentran los servicios, les estamos relegando a una situación de agravio comparativo respecto de los que viven, en este caso, en las capitales de provincia. Y esto ocurre, como le decía al principio de mi intervención, no solamente con este tema de los puntos de encuentro, sino, sin excepción, con todos los servicios públicos que presta la Junta, hablese de sanidad, hablese de servicios sociales; todos los servicios que se prestan se están dando para los ciudadanos de las zonas rurales... se les está relegando -como digo- a una situación de desigualdad manifiesta. Busque usted ejemplos en su provincia, que seguro que los habrá, como el que le acabo yo de poner de la provincia de Ávila.

Y, mire, decía usted que la necesidad de llevar a cabo estudios, ya le digo que eso es una maniobra dilatoria que vienen ustedes utilizando recurrentemente en este tema. Probablemente la demanda actualmente no sea mucha, pero es que, claro -vuelvo al ejemplo de antes-, es que los jueces de los partidos judiciales de la provincia, por sentido común, lo que no van a hacer es dictar una resolución en un proceso matrimonial de separación o divorcio que imponga el ejercicio del derecho de visitas en el Punto de Encuentro que hay en Ávila. Es que... es que... es que es ilógico, es lo que le decía antes, y me remito al mismo ejemplo: el Juez de Arenas de San Pedro no va a imponer un régimen de visitas a cumplir en el Punto de Encuentro Familiar de Ávila, porque carece absolutamente de sentido.

Por lo tanto, lo que nosotros creemos es que se deben poner... llámeme usted... ¿No lo quiere llamar en cabeceras de comarca?, ¿no quiere seguir el criterio de los partidos judiciales? Pues llámelo áreas funcionales; mire, me da igual el nombre, pero acerquen el servicio a los ciudadanos, que es lo que nosotros estamos pretendiendo.

Le aseguro que si se crean puntos de encuentro en las áreas funcionales que usted denomina, la demanda va a aumentar con seguridad, porque, desde luego, esos jueces de esos partidos judiciales provinciales ya sí que remitirán, remitirán a los progenitores a esos Puntos de Encuentro familiar, que -como le digo y como reconocemos- está dando un servicio importante.

Por lo tanto, insisto que esa enmienda que presentan ustedes responde única y exclusivamente a esa estrategia dilatoria que vienen empleando, y... invocando el principio de igualdad, que invocaba mi compañera cuando defendía la anterior proposición no de ley, y la distribución racional y equitativa de servicios públicos, desde luego, deberían ustedes recapacitar y olvidarse de si repetimos o dejamos de repetir este tipo de proposiciones, y apoyarlas, porque, desde luego, tienen un sentido importante, que es que en nuestra Comunidad no haya ciudadanos de tercera, como está consiguiendo hacer la Junta. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Vázquez Sánchez. Entiendo que no aceptan la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, pasamos a proceder a la votación de la proposición no de ley tal y como estaba presentada inicialmente.

Votación PNL 584

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra de la proposición no de ley. Dieciséis votos emitidos, diez votos en contra, seis a favor. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a dar lectura al tercer punto del Orden del Día por parte de la señora Secretaria.

PNL 587

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición no de ley, PNL 587, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir y dotar un Centro de Día en Solosancho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre del 2008**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Hoy mi Grupo Parlamentario trae a su consideración una antigua demanda de

un antiguo pueblo, de un importante y antiguo pueblo, tan antiguo e importante como para que en su término se asentara la más grande y estructurada población celta en su rama tetona, varios siglos incluso antes de Cristo, conformando el conocido y famoso Castro de Ulaca. Como ustedes ya saben, estamos hablando de Solosancho, que ocupa geográficamente un lugar central en el valle Amblés, con más de mil habitantes y cuatro núcleos de población –Baterna, Villaviciosa, Robledillo y Solosancho– muy próximos entre sí. Es, de lejos, el municipio más grande en habitantes de toda su comarca, del valle de Amblés, y del entorno de Ávila, en torno a treinta y cinco kilómetros a la redonda de la misma.

Este antiquísimo pueblo viene demandando desde hace años a la Junta la construcción y dotación de un centro de día, pues no dispone de ningún servicio de atención para sus mayores, a pesar de representar un importante porcentaje de su población. Solosancho dispone de servicios como guardería, colegios, tiendas, dos entidades bancarias, biblioteca, etcétera; pero los jubilados solo disponen de un pequeño, pequeñísimo local, cuya construcción y costes de mantenimiento corren íntegramente por cuenta del Ayuntamiento, que desde... que hace las funciones de hogar del pensionista. En dicho local tiene su sede la asociación de la tercera edad de jubilados de Solosancho, que tiene en torno a los doscientos socios.

Desde hace años, el Ayuntamiento, todos sus Concejales, incluidos los del PP y los del PSOE, vienen confirmando, Pleno tras Pleno, sus anhelos por un centro de día. Los Ediles de Solosancho no han perdido ocasión para reiterar ante todo responsable o autoridad provincial y autonómica su demanda. Buenas palabras siempre llevaron a su pueblo, pero solo fueron eso, buenas palabras, y es que la cortesía y los buenos modales por sí solo no satisfacen las demandas sociales.

Cuando hace meses presentamos esta proposición no de ley de la mesa... en la Mesa de las Cortes, argumentábamos con numerosas normativas –como ustedes pueden leer– nuestro posicionamiento. Todos ustedes, Señorías, conocen esas citas y habrá preparado su respuesta en torno a ellas, pero, fíjense, lo más convincente es saber que un vecino de Solosancho tiene el mismo derecho en percibir los servicios sociales que un abulense. Un vecino abulense, o vallisoletano, o leonés puede tomar un buen desayuno en el hogar del pensionista por menos de 2 euros, evidentemente; luego puede leer gratis diferentes periódicos en el centro de día; particular... participar en actividades de papiroflexia y, a continuación, disfrutar de una sesión de fisioterapia; la comida, de calidad y cantidad envidiable, está en torno a unos 5 euros, que finalizará con una casi interminable partida de dominó; y antes de volver a casa, duda entre

escuchar una conferencia sobre envejecimiento activo, poner un *e-mail* a su hija o leer alguna novela.

Como supondrán, Señorías, evitaré describir el horario de una mujer de setenta y cinco años, por ejemplo residente en Solosancho, ya que, al parecer, a pesar de tener los mismos derechos que su quinto abulense, decide, día tras día, encerrarse en su humilde vivienda, atendiendo a su dependiente esposo, y esperar pacientemente a que la Consejería de Familia valore su situación y pueda percibir alguna de las prestaciones de esas que el Alcalde dice que tiene derecho desde hace dos años.

Señorías del Partido Popular, ya que hablamos de un antiguo territorio celta, les propongo hacer de druidas, empuñar la hoz de oro, cortar el... y cortar el muérdago para hacer la poción mágica del voto unánime y afirmativo que satisfaga los anhelos de los vecinos de Solosancho. En todo caso, Señorías, tendrían nuestro voto y apoyo si no se enmienda, y propusieran un compromiso de inversión sin acotamientos temporales, cualquier enmienda que favorezca la situación, que mejore la situación actual de Solosancho, y que evidentemente mejoraría la situación de la comarca del valle de Amblés.

Por todo ello, proponemos la siguiente resolución a esta Comisión: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a construir y dotar un centro de día para el municipio de Solosancho dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales". Muchas gracias por su atención Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señorías. Señor Rodero, voy a empezar por el final, porque, además, es que se ha salido usted del tema –pero no importa, yo le voy a contestar–, cosa que hace muy a menudo lo de... no sé, irse por las ramas y... Pero como afortunadamente para mí en este momento conozco bien la situación, sé de la demagogia que ha hecho usted uso.

O sea, esa señora de setenta y cinco años de Solosancho que tiene que cuidar de su dependiente marido, seguro que estará valorada ya por las asistentes sociales de la Diputación, y seguro que en lo que llega la ayuda de la dependencia tendrá una ayuda a domicilio de las del convenio del Acuerdo Marco de la Diputación y la Junta. Y seguro que tendrá puesta la teleasistencia, porque no hay lista de espera en la teleasistencia en la provincia de Ávila. Y, además, es fácil que se le haya

concedido una de las ayudas técnicas para arreglar el tema de la accesibilidad de... de su vivienda. Y si no lo conocen, pues que no hable otra compañera suya, que no tiene ni idea de cómo va la provincia de Ávila.

Pero vamos a hablar de lo que hemos venido, que es el tema del centro de día de Solosancho.

Usted se ha referido, claro, a lo que le ha convenido en sus antecedentes, como es el tema de la Constitución y del artículo del Estatuto de Autonomía, y, sin embargo, conoce, seguro -porque estoy segura de que lo conoce, porque yo he hablado con usted y hace tiempo que le conozco-, conoce usted seguro que también la Ley 18/1998, de Acción Social y Servicios Sociales, establece ahí un sistema de acción social en Castilla y León integrado por recursos privados y públicos, y que en ella debe de participar las Corporaciones Locales, tanto... o sea, la ley misma le da participación a las Corporaciones Locales, tanto a los servicios sociales básicos como los específicos. Y conoce -porque lo sé seguro que lo conoce- que la Ley 9/1995, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Disposición Adicional Segunda contempla que, tras la realización de las transferencias del Imserso a la Comunidad de Castilla y León, se procederá a la delegación o a la transferencia a las Corporaciones Locales de los centros de ámbito municipal: comedores, centros de día, hogares y club. Y conoce que con el Pacto Local se da cumplimiento a un deber constitucional, el que se impone a las Comunidades Autónomas de potenciar la autonomía en estos temas de las Corporaciones Locales.

Usted sabe, porque además seguro que se habrá dado cuenta de la casualidad, de que el día que sale publicado su... en el Boletín su PNL, sale publicado el Anteproyecto de la ley de transferencias. ¿Y no le parece un poco incongruente que por una parte estemos diciendo a la Junta que haga un centro de día que luego, casi a la vez, va a tener que transferir por esta Ley de transferencias? Pues no me parece a mí que la cosa sea muy consecuente.

Los principios constitucionales de autonomía local y de descentralización fueron también integrados por toda Europa a través de la Carta Europea de la Autonomía Local, obligando a entender por autonomía local el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una importante... como importantes los asuntos públicos. Y en ello entendemos que las Corporaciones Locales, que son los que están más cerca de los... de los ciudadanos -como ha dicho antes mi conciudadana, que se ha ido-, pues deben de ser las Corporaciones más cerca de los ciudadanos los que se ocupen de todos estos temas.

En Castilla y León, el Estatuto de Autonomía puso las bases para alcanzar esta concreción, asumiendo un compromiso expreso con la autonomía local de municipios y provincias de la Región. La Ley de Régimen Local de Castilla y León cierra el marco jurídico del Pacto Local, conteniendo las previsiones descentralizadoras y los instrumentos jurídicos imprescindibles que el Pacto Local requiere como transferencias y delegación. En el marco local, en el marco, el Pacto Local de Castilla y León acuerda las transferencias de competencias en materia de servicios sociales relativos a centro de día para personas mayores. Yo ya tengo... como usted, seguramente, que si va al Boletín del trece de septiembre del dos mil ocho... del quince de septiembre de dos mil ocho, verá todas las posibilidades de transferencias de todos los centros que se van a comenzar enseguida las negociaciones.

Por otro lado, el Pacto Local considera que el estándar de cobertura necesario para la nivelación territorial de este servicio sería la existencia de un centro de día en cada uno de los municipios mayores de cinco mil habitantes, porque así está constituido y contemplado y aprobado por el Pacto Local; que al fin y al cabo el Pacto Local lo hemos firmado todos -yo no, ni usted, pero sabe a lo que me refiero: los Ayuntamientos y las Diputaciones han firmado el Pacto Local, en donde se contempla todo esto-

En Ávila también conoce usted que hay muchos Ayuntamientos... (¿que no conoces Ávila?, ¿que no conoces Ávila, Natalia?) ... en Ávila hay muchos Ayuntamientos más o menos de las características del de Solosancho, no solamente en habitantes, sino también como núcleo que mantiene un yacimiento celta o vetón, porque Ávila, afortunadamente... y usted no se ha preocupado por ellos. Quiero pensar... quiero... quiero decir que pide para Solosancho y no pide para otros Ayuntamientos, otros municipios que son parecidos en... [Murmulllos]. Claro, pero me refiero a su PNL de hoy.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, no entren en diálogo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Me refiero a su PNL de hoy. Es solamente por Solosancho. Y hay muchos Ayuntamientos de sus mismas características, incluso con yacimientos celtas o vetones. Y, bueno, yo conozco al Alcalde de este pueblo, que es socialista, y es Diputado Provincial, como Diputado Provincial, entonces, me parece como una casualidad, ¿no?, que pida para este y no para otros. Así que, señor Rodero, de verdad, lo que debe de hacer el señor Benito Zazo, don Benito Zazo, buen amigo mío, es acceder a la ley de... a la Orden de subvenciones que ha sacado la Junta para ampliar y para mejorar el centro que tiene. Y además nosotros le ayudamos desde la... quiero decir la Diputa-

ción le ayuda, seguro, y la Junta, si necesita que se le eche una mano para poder pedir el que se amplíe y se mejore en esta Orden de subvención que acaba de salir y a la que acceden muchos Ayuntamientos y a la que son concedidas ayudas económicas en la mayor parte de las... de las ocasiones.

Señor Rodero, desestimamos su proposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias señora Ruiz-Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Mi estimada compañera Procuradora abulense, ha afirmado muchas cosas que están un tanto alejadas de la realidad. Una de dos, o usted vive en una provincia que no tiene nada que ver con Ávila o soy yo. *[Murmullos]*. Se lo he puesto fácil.

Vamos a ver, señora Procuradora y señores de... Señorías del PP -son sus datos, no los míos, publicados el uno de febrero en la página web-, parece ser que en Castilla y León -pero son sus datos ¿eh?-, de los reconocidos, de las valoraciones hechas -y le ocurre también a Ávila, un poquito menos de la media dentro de Castilla y León, pero le ocurre-, resulta que de todos los reconocidos con derecho a prestación no supera el 50% los que están recibiendo esa prestación. Pero son sus datos. Si usted se enfada, va al señor Consejero, que parece ser que le conoce, y le dice: señor Consejero usted está mintiendo porque en Ávila el 100% de los dependientes tienen hecho. Pues no.

Mire, el caso de la señora de setenta y cinco años, hipotético pero más real que... que eso, real totalmente en todas las poblaciones, existe, y son personas que no tienen prestación aun a pesar de tener derecho a ella desde hace dos años. Eso es una realidad en todo Castilla y León, una realidad. Lo ponga... lo diga Agamenón o lo diga su porquero. Es una auténtica realidad.

Segundo, señora... señora Procuradora. Mire, el Pacto Local fue un trágala, un trágala, un trágala. Se lo dijimos, se lo dijimos. Y muchos, muchísimos Ayuntamientos que no tenían otra posibilidad que firmarlo, porque era un trágala, porque, si no, las consecuencias eran catastróficas para su municipio, sin embargo, no tenían ninguna cuestión positiva, ninguna ganancia. De hecho, por ejemplo, en concreto, ese Ayuntamiento puso una condición para ser aprobado, que fue el que se revisara la cuestión del centro de día para Solosancho. Evidentemente, una de las palabras bien dichas por el Delegado de la Junta, por la Gerente, fue que no habría ningún problema, que no habría ningún problema. Consta en el acta dicha afirmación.

Mire, le voy a poner un ejemplo. Claro, he entendido cuando la compañera anterior hablaba... ¿qué decía?, de que no iba a tener en cuenta las cabeceras de comarca ni los partidos judiciales como mecanismo de planificación. Evidentemente. Evidentemente sé que no los tiene, sé que no los tiene, porque, a escasos kilómetros, muy pequeños, en un pueblo conocido por todos por su gran población, me parece que no llega a cien habitantes, Sotalbo -que usted conoce-, que sí que es de un Ayuntamiento del Partido Popular tradicionalmente y de siempre, pues resulta que en ese, que está lateralizado en el valle de Amblés, resulta que en ese sí hay una estupenda placa que pone: "Centro de día inaugurado tal, no sé qué, don Juan José Vicente Herrera y tal". Centro de día. Pero es que como esas placas en pueblos tan numerosos, como puede ser, por ejemplo, vamos a recordar otro, Horcajo, también pone: "Inaugurado por don Juan José Vicente Herrera, centro de día tal", y son auténticas tascas de fumadores, auténticas tascas de fumadores, en donde no hay ni una actividad que le es propia de un centro de día. Y, fíjese, estamos hablando de tres kilómetros más allá, que es Sotalbo, en donde sí que tiene un centro de día en donde permanece cerrado a cal y canto día tras día, en donde tan solamente se ejerce cuando puede el matrimonio que lo tiene concertado la posibilidad... la posibilidad de abrir y servir algún que otro vinete, o alguna que otra caña, o algún que otro café. Eso es la gran actividad del centro pomposamente inaugurado, centro de día.

Mire, le diré más. Eso, además de que no tiene nada que ver con la planificación, tampoco tiene nada que ver con la cacareada opción por el mundo rural que la Junta una y otra vez pone siempre de manifiesto públicamente. Eso no es optar por el medio rural; el medio rural representa en gran medida, o está representado por esa anciana de setenta y cinco años cuyas opciones son las que son. Porque le puedo decir que mi pueblo, por ejemplo, que es mucho mayor todavía, resulta que ni tiene centro de día, pero es que tampoco tiene ADSL y no puedo mandar el *e-mail* a mi hija, que vive lejos, y son mil y pico habitantes. Menos mal que éramos prioritarios para la Junta. Pero es que eso de que somos prioritarios se dice en todos los pueblos, y resulta que en el dos mil nueve, casi ya camino de dos mil diez, resulta que es que tenemos cientos y cientos y cientos de personas que no tienen ni tan siquiera ADSL; y que los alumnos de esos pueblos, que son mis hijos, en este caso, o de cualquiera de ustedes, nacen y se desarrollan y van a primero de... hacen toda la ESO sin ADSL, sin Internet.

Esto tiene usted razón que es irme por las ramas, porque su vocabulario y el mío difieren en una cosa: esto que estoy diciendo para usted o para ustedes es irse por las ramas, para mí es la descripción de la realidad

del medio rural. Y yo, como perteneciente a un Grupo, que es el Grupo Socialista, lo que pretendemos es mejorar esa situación.

Mire, me duele, nos duele bastante como por ejemplo Ayuntamientos tan extremadamente enormes poblacionalmente como Solosancho, aun a pesar de ser -lo siento por él- cabecera de comarca, financian íntegramente el hogar del pensionista: lo construyen, lo mantienen, le tienen que dar actividades, todo de todo. En el mejor de los casos, la Junta tiene a bien, por esa famosa Orden de subvención, por ejemplo, 327 euros para otro pueblo, 327 euros. Con eso es fenomenal. ¿Sabe usted cuánto vale una plaza de día? (Lo sé, porque profesionalmente es envidiable su trabajo, ¿no?, lo hace fenomenal, se lo reconozco, pero usted sabe, aquí no es una cuestión personal). ¿Usted sabe, doña Lola, cuánto vale una plaza de día? Sí que lo sabe, ¿no?, de un centro de día a la Junta ¿verdad?, en el dos mil ocho: mil cincuenta y nueve euros con setenta y seis céntimos. ¿Usted se imagina cargar eso a los Ayuntamientos, Ley de transferencia? ¿Eso es posible? ¿Para que después la Junta aporte 327 euros anualmente?, esa famosa... esa famosa Orden de subvención.

Mire, eso no es municipalismo, eso es otro trágala. O sea, y la Ley de transferencia será otro trágala, que si hay posibilidades, como hasta ahora las hay, se podrán evitar.

Mire, Procuradora por Ávila, vamos a mantener, evidentemente, nuestra petición, pero le cojo, le cojo el compromiso que usted ha hecho, y que si lo hiciera en forma de enmienda se lo aceptaría, de que cuando ha afirmado de que le aconseja al Alcalde don Benito Zazo a asistir, que sin duda se lo dará, una subvención para mejorar la situación actual. Si eso ustedes nos lo hubieran puesto, hubiéramos ido encaminando y se lo hubiera aceptado. Si no lo ponen como enmienda, es una lástima, pero le doy la oportunidad, por supuesto, si fuera preciso... posible hacerlo administrativamente, lo aceptaríamos. Nada más, y muchísimas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Rodero, salvo que modifique su proposición, no ha lugar a lo que ahora mismo plantea. En cualquier caso, como me está diciendo que no, concluido el debate procedemos a pasar a votación de esta proposición no de ley.

Votación PNL 587

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, ninguna abstención. Dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, al que dará lectura la señora Secretaria.

PNL 588

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Damos lectura al cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 588-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a planificar actuaciones relacionadas con los centros de día de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre del dos mil ocho**".

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Fernando Rodero García, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Secretaria. Señorías, ustedes conocen, sin duda, toda la argumentación legal que aparece en el Boletín Oficial de las Cortes al presentar dicha... hace ya meses, dicha proposición, pero para no ser acusado de irme por las ramas, evidentemente que conocen que la Constitución, ¿no?, en su Artículo 50 establece los ejes principales de la política social, que posteriormente el Estatuto de Autonomía, ¿no?, ratifica, y desarrolla y asume esas competencias, y, además, lo hace ya como modelo, como competencia exclusiva, y que posteriormente se desarrolla también la Ley de Acción Social, que ustedes quieren modificar, parece ser, según reiteradas promesas, y hacer una nueva Ley de Servicios Sociales, en donde, sin duda, también se recogerá lo cual.

Mire, en definitiva, la lucha o la controversia radicarán siempre en entender los servicios sociales de una forma efectiva como derechos o como prestaciones. El Partido Socialista tiene una tradición en este sentido de mantener un debate, mantener un pulso, mantener una lucha a favor de que sean unos derechos subjetivos, reclamables, etcétera, de todos y cada uno de los ciudadanos.

En ese sentido, una de las prestaciones que se dan, posibles, ¿no?, son... en los servicios sociales son los centros de día, que vienen muy bien tanto a mayores como a discapacitados, como a personas dependientes. Bien. El tema radica básicamente en que esos centros de día, desde nuestro punto de vista, muchas veces son escasos en su número y, sobre todo, algunas veces deficientes en su funcionamiento.

Pero miren, Señorías, es previsible que ante esta proposición no de ley ustedes, Procuradores del Partido Popular, puedan argumentar que ya tienen el correspondiente programa de inspección de centros de día, y que

evidentemente son escrupulosos con el Decreto 14 del dos mil uno, que establece dichas inspecciones; que la transparencia, sin duda argumentarán, que es el signo de identidad de la Junta de Castilla y León, por lo que no creen necesario especificar ni un espacio, ni un tiempo ni un lugar para conocer el funcionamiento de los centros de día, porque ya es público, y que el mapa de los centros se hará una vez que se apruebe la futura Ley de Servicios Sociales, y que ahora no se va a hacer ningún mapa de planificación al respecto, y que la Junta ya está potenciando la oferta de plazas de centros de día para mayores dependientes y discapacitados.

Y sí es verdad que esa va a ser o puede ser, previsiblemente, una de sus argumentaciones. Pero déjeme que les cuente el que esta proposición no de ley nace en aquello de que te vas perdiendo por las carreteras de esta larga Autonomía, ancha y desarticulada Autonomía, después de veinte años sigue estando desarticulada, porque no se aceptan realidades como es la... las comarcas, o como son los partidos judiciales, que es una división funcional, o cualquier otra nueva división como es la funcional... las comarcas funcionales de puntos de encuentro, ahora. Pues bueno, vayamos por ahí.

Entonces, yendo por esas carreteras, yo y cualquiera de ustedes hemos visto como hay cantidades de centros de día que tan solo y exclusivamente tienen el nombre, entonces... y que se van inaugurando con fechas de dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco; o sea, y se pone una placa y encima se dice que fue inaugurado, en muchos de ellos, incluso por el Presidente de la Autonomía. Yo... me gustaría que me aclarara qué diferencia hay entre los diferentes centros de día, por ejemplo -¿qué les diría yo?-, dentro de mi provincia yo veo un centro de día que funciona, pues, bien, como puede ser el de Arenas de San Pedro, que cumple las condiciones de... de las cosas que debe de hacer: hay laborterapia, hay fisioterapia, hay servicios, etcétera, hay *catering*, tal; y, luego, otra cantidad de centros de día, muchísimos más numerosos, que tan solamente radican en una placa y que han sido propaganda fuerte y potente durante tiempo en campañas electorales o tal. Me gustaría saber cuál es la diferencia, en dónde está, porque se lo agradecería muy mucho.

Mire, creemos que es necesario un programa de inspección y control, justamente, que nos aclare esas cuestiones; o sea, qué es un centro de día y qué no es. Y lo que esté tipificado por un centro de día por el Ayuntamiento, si es que no es un centro de día, les digan que retiren la placa, incluso aunque ponga el nombre del Presidente. Y si lo es, y si lo es, por favor, que no se engañe a la gente y que entonces actúe como tal. Hay normativa, que sin duda ustedes conocen -y que se la pongo en los antecedentes-, que se debe de aplicar,

porque tenemos que lograr que haya un centro de día y que se den las actividades correspondientes.

Mire, es necesario aumentar la transparencia, ¿por qué? Porque la transparencia es... la falta de transparencia es lo que está haciendo todos estos equívocos para la gente, y creo que sería muy conveniente.

El tener un mapa de los centros de salud no va en contra o no es necesario que haya previamente una ley; o sea, no podemos seguir bajo las ocurrencias o bajo la tiranía de la ocurrencia del empresario privado o del municipio correspondiente, como es el caso de Sotalbo con... con pocos habitantes, en donde ponemos rápidamente un centro de salud. Mire, yo creo que la Consejería, debido al coste de lo que es un centro de salud, un centro de día, las prestaciones que debe de dar, debe y tiene que tener su propia red controlada de centros de día.

Por todo ello, mantenemos la propuesta de resolución que aparece en el... en el Boletín y que todos ustedes conocen. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señor Rodero. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias. Señor Rodero, la verdad es que con lo... con el despropósito de proposición no de ley -y se lo digo con todo el cariño-, que no hay por dónde agarrarla, con lo retórico de su discurso, que él mismo a lo largo de la intervención se pierde y me... nos hace perdernos a los demás, le tengo que aclarar muchas cosas, la verdad es que sí, porque tanto en esta intervención como en la anterior he visto que tiene un desconocimiento de lo que son los centros de día, de lo que son los hogares de personas mayores, de lo que son las unidades de estancias diurnas, de lo que son los servicios de estancias diurnas. Pero yo no he venido aquí a hacer docencia. Y siento muchísimo que usted desconozca todo eso, y en otro momento, pues, hablaremos largo y tendido, porque no es cosa de cinco minutos.

Y ya me lo imaginaba que usted lo iba a decir, y la verdad es que le... me satisface que por lo menos lo reconozca que está perdido. Y veo que está totalmente perdido porque, aunque hace alusión tanto en su... en la presentación, en los antecedentes de la proposición no de ley, como ahora mismo en la intervención aquí a todas las leyes y a todos los decretos, no me cabe la menor duda de pensar que desconoce y que no ha podido leer o no ha sabido interpretar el Decreto 14/2001 cuando -y le leo textualmente- dice: "Desgraciadamente nos

encontramos con una elevada frecuencia con que muchos de los centros de día así inaugurados y autorizados por la Junta no cumplen ni orgánica, ni estructural ni funcionalmente con los mínimos establecidos legalmente". Por eso le digo que cuando usted plasma esto, esto, en los antecedentes de la proposición no de ley, no me cabe otra pensar, con todo el cariño, que desconoce el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero. De hecho, el citado Decreto pretende fomentar la polivalencia de los centros para la prestación de servicios.

Pero le tengo que decir que este Decreto, señor Rodero, en ningún, en ningún caso habla de centros de día. Este Decreto hace referencia a las unidades de atención diurna, que, además, a su vez se pueden dividir en dos tipos: unidades de estancias diurnas o unidades de atención social. Y esa es la diferencia, esa es la diferencia importante. Y de esta forma, los centros para personas mayores deberán de cumplir determinados requisitos en función de las unidades que alberguen. Y, quizá, al desconocer esta tipología, es por lo que usted ha hecho estas observaciones

Y como usted bien ha dicho, ejecutar un programa de controles e inspecciones de los centros de servicios sociales constituye la labor inspectora habitual y de carácter continuado de la Gerencia de Servicios Sociales. Y por eso sabía usted que yo se lo iba a decir, porque esto es una labor que viene recogida en la Ley 2 del noventa y cinco, y, como viene recogida, la Junta tiene que cumplir este compromiso. Y para el cumplimiento de las funciones inspectoras, la Dirección Técnica dispone de servicios de inspección, calidad y registro de entidades, servicios y centros. Y este servicio que le digo se apoya en las estructuras territoriales de la Gerencia, de forma que, coordinada y complementariamente, los técnicos de las Gerencias trabajan diariamente este aspecto.

Y, además, le puedo decir más: en la provincia de Segovia, donde yo soy Técnico de Servicios Sociales, realizo este tipo de... he realizado este tipo de funciones, y de una manera, como no podía ser de otra forma, escrupulosa; y no solamente en los centros que no son de la Junta, sino también de manera escrupulosa en los propios centros de la Junta de Castilla y León, de los Ayuntamientos o privados.

Como usted dice, en cuanto a la red que usted llama de centros de día, con independencia de que se elabore un mapa que pueda aportar mayor concreción, las líneas... las líneas ahora mismo de actuación que se vienen utilizando ya tienen en cuenta la necesidad de la población de las personas mayores de Castilla y León y también de su elevada presencia en el medio rural. Por ello, el objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León, en cuanto a la dotación de nuevos centros de día

para personas mayores, no es crear centros de su titularidad, sino -como usted ya sabe- complementar la red de este tipo de recursos, perdón, en los municipios de más de cinco mil habitantes mediante el apoyo económico a las Entidades Locales, de acuerdo con lo que ya han comentado ustedes anteriormente con el Pacto Local. Y si nos referimos a las unidades de estancias diurnas, hay que tener en cuenta que, como le digo, pueden constituirse en un recurso o bien independiente, o formar parte de un centro residencial o de un centro de atención a estancias diurnas.

Los objetivos inicialmente marcados en el territorio de la Comunidad fueron potenciar su puesta en marcha en los centros residenciales y de días ya existentes, así como disponer de, al menos, una unidad -una unidad- de atención diurna en cada municipio de más de mil habitantes. Creo que le estoy aclarando parte de lo que usted tenía en dudas.

Las acciones de impulso que se vienen realizando desde la Gerencia de Servicios Sociales, tanto mediante la creación de plazas en centros propios como mediante la financiación de construcción de nuevos centros y el mantenimiento de otras plazas a entidades, especialmente a las asociaciones de Alzheimer, han permitido incrementar el servicio de atención diurna en estos dos últimos años, teniendo en el momento actual tres mil cuatrocientas plazas, ¿eh?, de diversa titularidad, de atención diurna; y esto ocupa el cincuenta y cinco por ciento en plazas en el medio rural.

Por todo ello, Señoría, yo, en cualquier caso, y después en otro día o en otro momento le explico lo que usted quiera, vamos a rechazar su proposición no de ley. Pero es que también me gustaría que se hubiera informado antes y se hubiera documentado mejor, para que en sus antecedentes no hubieran figurado las afirmaciones que ha planteado y que acusan a la Junta de Castilla y León de autorizar centros que no cumplen los mínimos establecidos, porque estas acusaciones son muy serias y, además, le tengo que decir que son totalmente inciertas e infundadas. Muchas gracias. Nada más.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Sanz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, muchas gracias, señora Secretaria. Doña Paloma Sanz, le acepto superencantado esa sesión de docencia, se lo acepto, y tendremos que invitar también al Presidente de la Junta, incluso tal vez también al Consejero de Familia, a que nos imparta esa sesión de docencia, porque, de verdad, es una lástima que no tengamos ahora mismo el

sistema de diapositivas, y le podría enseñar una colección de diapositivas en donde pone: "Queda inaugurado... -en los tres últimos años o cuatro- queda inaugurado este centro de día por el Presidente don Juan José Vicente Herrera", tal.

Fíjese que me gustaría tenerlo, ¿por qué? Porque, después, con un par de fotografías de dicho centro, en donde a lo mejor tenemos que subir dos pisos -uno y dos, no uno-, dos pisos de escalera, en el centro de día, porque abajo es una vivienda que nada tiene que ver con, y eso ha estado financiado. Yo... me encantaría, de verdad, esa sesión de docencia, sobre todo por disipar todo eso, porque le reconozco que, si viajo y veo estos carteles, me pierdo; o sea, no sé lo que son ni centros de día, ni estancias diurnas, ni nada, ni hogares, porque cada vez ustedes... no le quiero hablar de Piedralaves, porque entonces ya me entra vértigo, me entra vértigo, si le cuento las cosas. Me gustaría de verdad que algún día, y espero y tengo la esperanza de que en estos dos años y pico que nos queda de Legislatura llegue a enterarme de cuál es el contenido de las denominaciones de todas estas cosas que ustedes mezclan una y otra vez.

Pero, fíjese, le vuelvo a repetir, centros de día -ya que va y hablamos de centros de día-, según nuestro Consejero, según mi Consejero, son... el precio coste al día es 1.059,76 euros en el dos mil ocho, según su Consejero, es el coste medio de una plaza, medio, de una plaza. Yo lo que le quiero preguntar, y se lo he preguntado una y otra vez y se lo volveré a preguntar, si los Ayuntamientos, que les pretendimos hacerle la trágala con el Pacto Local y con la versión actual en la ley próxima de transferencias, que no dejan de ser trágala uno y trágala dos, con subvenciones tipo -como le vuelvo a repetir- de 327 euros, ¿cómo va a mantener eso? Tal vez la clave esté en que repiten la jugada, repiten la jugada que han hecho con las plazas de cero a tres años educativas. Pero, claro, si una plaza educativa cuesta a la Junta, de sus escuelas, cuesta 5.800 euros y una plaza de las no de ella, sino de los pueblos, cuesta 300 euros, entonces, claro, ahí ya sí que es lo que creo que se pretende hacer. Es decir, ustedes den los centros de día en los pueblos, pero evidentemente con unos servicios que nada tienen que ver con lo que se pueda entender por centro de día.

Mire, Señoría, ustedes me dicen que es que están llevando a cabo todas las cuestiones, ¿no?, que la gente está atendida, como me acaba de decir... [murmillos] ... sí, me parece que usted lo... me lo ha dicho... [murmillos] ... ¡Ah, que realiza inspecciones!, sí, bien. Yo le podría argumentar -no son palabras mías, luego le digo de quién-, "sería un error afirmar que la Ley de la Dependencia se está aplicando por no haber quejas de los usuarios. La conclusión puede estar en la falta de

información pública de sus derechos. Es que eso es falta de transferencia". Eso lo ha dicho una persona tal vez desinformada, como alguna Vicepresidenta dice, es el Procurador del Común. Como recomendaciones nos dice que hay que aumentar la cobertura de los centros residenciales de día y de tal, ¿no?; establecer ayudas económicas para las residencias tutelares, especialmente en los precios del sector privado tal. También lo dice en la página quinientos ochenta y tres, no... no es cuestión mía.

Pero es que ante su famosa y conocida transparencia, nuestro Procurador no muy bien informado del Común dice que, según su Presidenta, dice que la necesidad de una mayor transparencia de la web en la guía de recursos. Esto es, ustedes me dicen que está la cosa muy clara, que el que no lo tengo yo, de paso tampoco el Presidente ni el Consejero. Pero, mire, de verdad, es que yo creo que, exceptuando para ustedes, es que para los demás no está clara; es que no tenemos ni idea de cómo están funcionando las cosas y vemos que todo se llama, a lo mismo, que todo se llama plaza infantil cero a tres años, sean coles o lechugas; aquí lo mismo: todo es centro de día, sea col o lechuga, en unos sitios es un fumadero, en otros es un verdadero centro de día, en otros hay tal actividad, en otros tal. Esa es la realidad que tenemos. Y, por cierto, mire, le vuelvo a repetir, se lo hemos dicho muchas veces: en ayuda a domicilio, en teleasistencia, en centros de día estamos muy por debajo de la media en este país; muy por debajo de la media. Se lo hemos repetido muchas veces, pero no parece...

Fíjese que ustedes me hablan... ustedes dicen y, digamos, se pavonean y terminamos, o usted, que para el año dos mil nueve van a dedicar 25,9 millones de euros para residencias y centros. Se ha dicho esta mañana aquí ¿no? Bueno, pues estos 29... 25,9 fíjense que es inferior a cualquiera de las partidas que reciben tan solamente por la Ley de la Dependencia, por ejemplo, con el último reparto de los 400 millones, que les tocaba 29,7; o sea, fácilmente lo pueden cumplir.

Señorías, voy a terminar tan solamente con una afirmación, y que radica gran diferencia entre... tal vez sea la diferencia entre ustedes y nosotros. Mire, nosotros, que creemos que los servicios sociales tienen que ser un derecho ciudadano, reclamable ante los tribunales, o sea, de carácter subjetivo, creemos que esos servicios sociales se deben y se tienen que dar en el lugar y en el espacio en donde convive el ciudadano, no transportar el ciudadano a otro sitio. Sé que eso tiene consecuencias, tiene consecuencias, por ejemplo, de articular esta Autonomía, de planificar, que no nos lo planifique el sector privado o la ocurrencia de cualquier municipio que quiere y que está en una campaña electoral y que la Junta le dice: "Venga, vale, te pongo una residencia". Eso es nuestra diferencia. Muchas gracias. Y nada más, Señoría.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias señor Rodero. Concluido el debate procedemos a someter a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 588

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? No los cuento, pero diez. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley. Es broma. Perdonen la licencia que me he tomado con esta broma, pero la verdad es que a esta Secretaria le hacía mucha ilusión aprobarle una...

una proposición no de ley al señor Rodero. Por supuesto, queda rechazada la proposición no de ley. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].